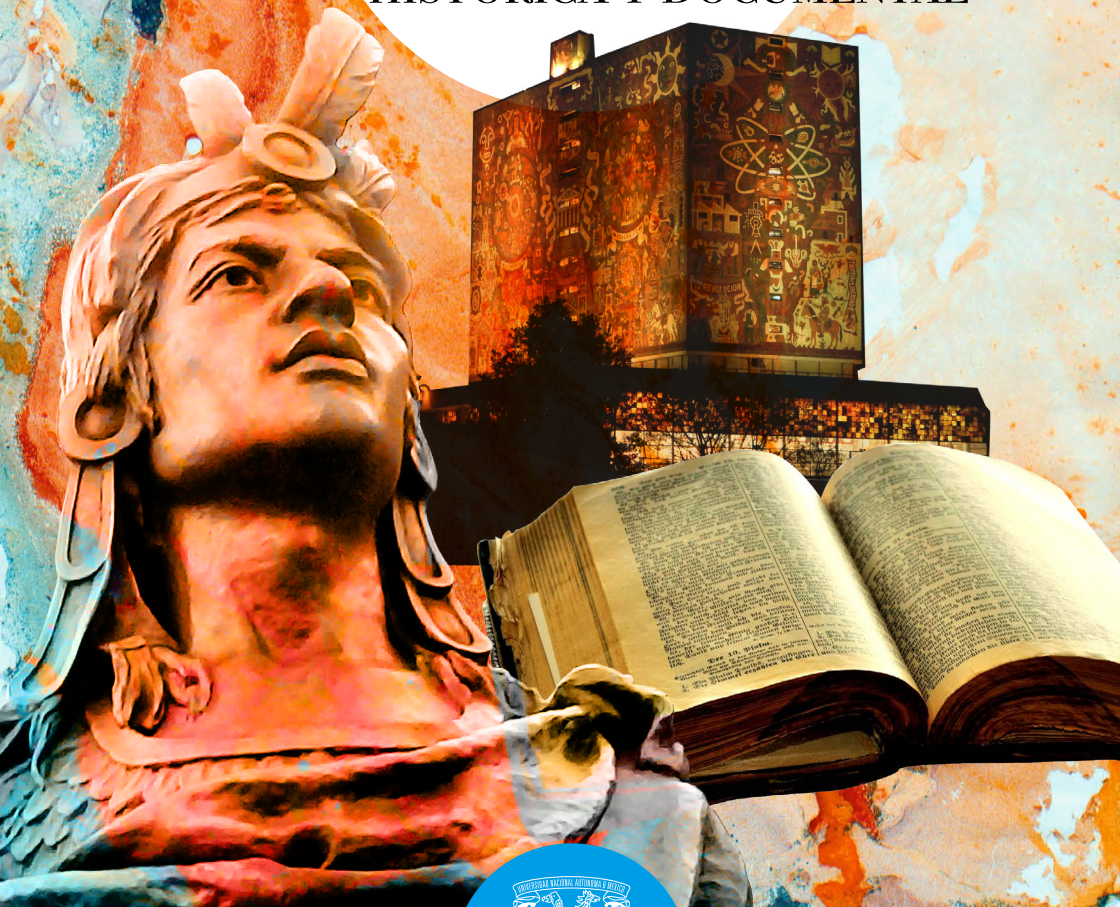


ESTELA MORALES CAMPOS

COORDINADORA



**LA
INFODIVERSIDAD
Y EL ACCESO
A LA MEMORIA
HISTÓRICA Y DOCUMENTAL**



Misma autora

Información y Sociedad:
retrospectivas y tendencias

Estela Morales Campos

Coordinadora

Información, desinformación,
bibliotecas y usuarios del siglo XXI

Estela Morales Campos

Coordinadora

Forjadores e impulsores
de la bibliotecología latinoamericana:
Venezuela

*Estela Morales Campos y Johann Pirela
Morillo*

Información, participación ciudadana
y democracia

Estela Morales Campos

Coordinadora



INFORMACIÓN Y SOCIEDAD

HM851

I54

La infodiversidad y el acceso a la memoria histórica y documental / Coordinadora Estela Morales Campos.
- México : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2022.

XII, 359 p. - (Información y sociedad).

ISBN: 978-607-30-7191-8

1. Sociedad de la información. 2. Acceso a la información.
3. Usuarios. 4. Bibliotecas. 5. Archivos. I. Morales Campos, Estela, coordinadora. II. ser.

Diseño de portada: María Itzel Alcántara Jurado

Primera edición: 1 de diciembre 2022

DR © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,

pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

ISBN: 978-607-30-7191-8

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Publicación dictaminada

Impreso y hecho en México

Contenido

| | |
|------------------------|----|
| Presentación | IX |
| ESTELA MORALES CAMPOS | |

I. LA INFODIVERSIDAD: RIQUEZA PARA LOS USUARIOS

| | |
|--|---|
| Acceso a la información e infodiversidad | 3 |
| JAIME RÍOS ORTEGA | |

| | |
|---|----|
| Información e infodiversidad como principios base para el ejercicio de los derechos políticos | 31 |
| HÉCTOR ALEJANDRO RAMOS CHÁVEZ | |

| | |
|---|----|
| La información falsa y sus implicaciones en la memoria histórica y en el derecho a informarse | 55 |
| ESTELA MORALES CAMPOS | |

| | |
|---|----|
| Perecer en internet: legados y cuentas conmemorativas | 83 |
| JONATHAN HERNÁNDEZ PÉREZ | |

II. LA INFORMACIÓN: APOYO FUNDAMENTAL PARA PROTEGER LA MEMORIA HISTÓRICO-DOCUMENTAL

| | |
|---|-----|
| La importancia del dominio público para el acceso a la memoria histórica, cultural y documental | 105 |
| HUGO ALBERTO FIGUEROA ALCÁNTARA | |

| | |
|---|-----|
| Crear, crear y compartir información, un análisis de predisposiciones y perversiones bajo el enfoque de la infodiversidad | 129 |
| FIDEL GONZÁLEZ QUIÑONES Y JOSÉ REFUGIO ROMO GONZÁLEZ | |

VII

| | |
|--|-----|
| Impactos de la pandemia del COVID-19 en la producción científica: características, métodos de trabajo, manejo de datos y su relación con la infodiversidad | 161 |
| JAVIER TARANGO ORTIZ Y JUAN D. MACHIN-MASTROMATTEO | |
| Cartografías en la reconstrucción de la memoria documental sobre la pandemia del COVID 2019 | 195 |
| JOHANN PIRELA MORILLO | |
| <p>III. LAS BIBLIOTECAS Y LOS ARCHIVOS COMPROMETIDOS EN RESGUARDAR, DIFUNDIR Y USAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y DOCUMENTAL</p> | |
| Bibliotecas: un apoyo al derecho de acceso a la información, frente a la infodiversidad y la pandemia | 213 |
| JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES | |
| Cine y bibliotecas: un binomio para conservar la infodiversidad de nuestra cultura audiovisual-documental. | 239 |
| RUBÉN OLACHEA PÉREZ | |
| Infodiversidad y el impacto del descarte de material impreso en las bibliotecas a la memoria histórica y documental | 259 |
| JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LUNA | |
| La importancia del registro de información en fototecas, trabajar con los recuerdos: la infodiversidad y el acceso a la memoria documental . . . | 277 |
| JESÚS FRANCISCO GARCÍA PÉREZ | |
| Archivos: memoria histórica y derechos humanos en la infodiversidad | 313 |
| ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER | |
| Derecho a la información, vía del acceso y uso de la información en las bibliotecas y los archivos. | 337 |
| NELSON PULIDO DAZA | |

VIII

Archivos: memoria histórica y derechos humanos en la infodiversidad

ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER

Centro de Documentación Histórica "Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga"

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

INTRODUCCIÓN

El pionero en utilizar el concepto de memoria histórica fue el francés Pierre Nora y está estrechamente relacionado con los archivos y los derechos humanos.

La memoria y la historia tiene una relación dialéctica, comparten semejanzas y diferencias para la comprensión de los sucesos de las personas, las familias y grupos sociales, aunque tienen semejanzas, cada una presenta sus rasgos y sus diferencias.

El objetivo es presentar las características de la memoria histórica y su relación con los archivos como parte de la infodiversidad, particularmente asociada a los derechos humanos, el derecho de acceso a la información, el derecho a saber y el derecho a la verdad.

La infodiversidad es plural, incluyente y multicultural, pugna por el acceso y el respeto al conocimiento, las creencias y los saberes en todas sus formas, idiomas y soportes.

Los documentos de archivo son testimonio de las decisiones y las acciones llevadas a cabo para esclarecer la memoria histórica. La organización y legislación archivística, obliga a las instituciones a mantener tales documentos con características de autenticidad, integridad y fiabilidad para su acceso y así cerrar heridas históricas, reparar el daño y garantizar la no repetición.

MEMORIA HISTÓRICA

“Recordar es fácil para quien tiene memoria.
Olvidar es difícil para quien tiene corazón”.

Gabriel García Márquez

“Se recuerda para no olvidar y
se olvida para poder recordar”.

Flórez Porras

Es un concepto reciente, estrechamente relacionado con los documentos y los archivos, además de los materiales bibliográficos, hemerográficos o de otra índole, que dan cuenta de la humanidad en diferentes momentos históricos y se salvaguardan para la posteridad porque se convierten en evidencia y testimonio que se deriva de una posición ideológica, política o religiosa, un hecho, acontecimiento, perspectiva, situación, problema, institución o contexto social.

Aróstegui refiere que:

En los años ochenta del siglo xx, una obra colectiva dirigida por Pierre Nora, *Les lieux de mémoire*, abrió unas insospechadas perspectivas al tratamiento historiográfico de la memoria histórica como conformadora de persistentes comportamientos sociales y de una percepción particular de la herencia histórica (2014, 16).

De ahí se han analizado otros términos estrechamente relacionados como memoria individual, memoria colectiva y recuperación de la memoria histórica, los cuales, se han definido, problematizado, cuestionado o reconstruido en sí mismos y en su relación con “el otro” desde diversas disciplinas del conocimiento.

Moreno (2016, 7) expresa que se trata de “La memoria compartida por un grupo de convivencia, como ejemplo un país, que relatan de forma unísona un acontecimiento pasado relevante” y destaca sus características: se construye desde el presente, es común a un grupo de personas, es referente de un hecho pasado, excluyente y reivindicativa (3), es parte además, del rescate de la infodiversidad para proteger los derechos humanos de las minorías en diferentes territorios geográficos, porque involucra los saberes, conocimientos o información, producidos desde todas las realidades sociales y en todos los tiempos, es decir, que la infodiversidad proporciona el espacio para escuchar todas las voces.

Al respecto, Torres (2013, 154) acota que la memoria colectiva tiene relación con la construcción social que tiene una actividad grupal para recordar y narrar, con una visión subjetiva colectiva.

En ese sentido, ésta se traduce en monumentos o conmemoraciones, las cuales, se cuestionan desde la memoria y el olvido, desde la perspectiva de lo que se vivió y se transmitió a las siguientes generaciones como recuerdo de un pasado asimétrico.

De Gamboas (2019, 83) parafraseando a Ricoeur señala que la memoria tiene dos tipos de relación con el pasado. Una consiste en identificar los eventos del pasado con pretensión de verdad; y otra, que la pluralidad de memorias se construye desde variadas identidades colectivas en una sociedad.

Entonces, la diferencia radica en quién y desde dónde se construye. Charney (2019, 208-209) sostiene que tiene relación con los hechos históricos que son la base de las leyes de la memoria en relación con la verdad. No obstante, se destaca que la historia y la memoria histórica tienen semejanzas y diferencias puntuales en cuanto a su construcción y reconstrucción.

Aróstegui (2014) aclara que no hay experiencia sin memoria, porque la memoria trae el pasado al presente pero no lo reproduce. Considera que ésta es un acervo de vivencias comunes y compartidas; un bien cultural; actitudes y aspiraciones reivindicativas derivadas de hechos pasados; y tiene diferentes posiciones políticas. Por lo tanto, se presenta la oportunidad de reparar el daño o cerrar las heridas.

Echeverría establece que “El monumento recuerda lo políticamente correcto; pero también, por exclusión, aquello que se pretende que se olvide para que actúe desde dentro, por lo que, en su misma imponentia, es la figura de la memoria del olvido” (2020, 75). Asimismo, que es un conector entre generaciones, con valor de eternidad (95). La importancia social del monumento desde el estado puede variar y ser opuesta a ciertos grupos sociales. Por ejemplo, González (4) señala la victoria de la verdad y la derrota de la memoria cuando en Bélgica, las estatuas del Rey Leopoldo II fueron pintadas y derrumbadas en protestas antirracistas por el genocidio en El Congo.

Refiere (6) que este Rey es el responsable de la destrucción de los archivos, en los cuales, se documentaron las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Incluso, alude al libro de Sir Arthur Conan Doyle *The crimer of the Congo*, publicado en 1909, expresando la bajeza de los intereses comerciales que perpetraron este crimen.

En México y Estados Unidos se han derribado las estatuas de Cristóbal Colón. Lissardy (2020, 1) expresa que se han dado estas acciones con la de George Washington y Thomas Jefferson, por relacionarse con la esclavitud y el colonialismo. De igual forma, la redacción de la BBC de Londres (2017, 1) narra la violencia que se suscitó en Charlottesville, Virginia, la cual, se originó con la petición de remover la estatua del confederado Robert E. Lee, quien se opuso a la abolición de la esclavitud durante la Guerra Civil en el siglo XIX. Los ultranacionalistas se opusieron y eso terminó en un enfrentamiento con los manifestantes, que dejó un saldo de 19 heridos y una persona fallecida.

Lissardy (2020, 1) alude a las palabras de David Blight, profesor de Historia en la Universidad de Yale “Puedes derribar todos los monumentos del mundo, pero eso no cambia necesariamente lo que ocurrió. Aún estamos obligados a aprender ese pasado”.

La memoria histórica se define como “una categoría social y política vinculada a hechos del pasado, ligado a uno o varios colectivos” (Memoria Histórica 2016, 1) haciendo hincapié en que:

Estos colectivos a través del recuerdo y el olvido, construyen un relato que justifique las circunstancias y acciones del pasado [...] y sea apto para explicar el presente a través del pasado, creando así

una identidad común capaz de superar cualquier otra diferencia existente dentro del grupo (Memoria Histórica 2016, 3).

Donde la finalidad es la búsqueda de la verdad y la resiliencia, continuar adelante asegurando que se conozcan los hechos que causaron heridas históricas dentro de la libertad de expresión.

En este orden de ideas Gómez, Díaz y Díaz expresan que “La idea de memoria histórica contiene un amplio universo de referencias” (2016, 1) y Moreno señala que:

Nuestro mundo se ha convertido en un extraordinario consumidor de memoria, convirtiéndose en uno de los fenómenos culturales y políticos más sorprendentes de los últimos años, transformándose en una preocupación central de la cultura y la política de las sociedades occidentales. (2016, 5).

Es así, que ha respondido y modificado las ideas o creencias hegemónicas ante los efectos políticos, sociales y culturales desde el siglo xx, replanteando el quehacer archivístico en torno a los derechos humanos.

Las emociones y el derecho a la inclusión son fundamentales en la construcción de memoria, así como el quehacer de la historia para dejar nuevos testimonios y difundirlos en la amplia gama de la infodiversidad para su conocimiento y contribución a la reparación.

Flórez (2013) expresa que la memoria no es sensible al paso del tiempo, por esta razón niega el carácter de pasado y además, insiste en su presencia y repetición continua, por lo tanto, la unión de la memoria individual, la memoria colectiva y la Historia, crearon una nueva memoria que Halbwachs definió provisionalmente como memoria histórica (34) en la cual, los archivos representan una de las herramientas que

han documentado las acciones y representan por lo tanto, una evidencia contundente de los hechos sociales.

Martínez afirma que:

[...] el significado de la memoria no siempre refleja los registros históricos de lo que sucedió, ni necesariamente corresponden a la verdad de los hechos. La memoria colectiva puede reflejar interpretaciones, parcializaciones, olvidos o incluso la historización de cosas (hacerlas pasar como Historia) que no ocurrieron provocando significaciones diferentes entre las personas y colectivos (2009, 1).

Éste es un argumento para diferenciar el quehacer de la historia y de la memoria, las cuales, se complementan para determinar que fue real y que se convirtió en un mito a través del tiempo.

La memoria colectiva y la memoria histórica tienen una relación dialéctica, aunque son “distintos en naturaleza, propósitos, metodologías y alcances” (MS Memoria Sindical en Colombia 2022, 3), pues la memoria histórica alude a conceptos, perspectivas y metodología para la reconstrucción con nuevas evidencias (5), donde la justicia transicional, las comisiones de la verdad y la reparación son fundamentales.

Pedreño (2004, 1) expresa que en la recuperación de la memoria histórica se consideran los siguientes aspectos:

1. Humanos: el homenaje, la explicación de la verdad, la atención psicológica, el reconocimiento social e institucional y la justicia reparadora, tanto en lo moral como en lo material, miedo, atención a supervivientes y recuperación de la dignidad.
2. Cultural: el derecho a saber y el trabajo interdisciplinar que produce expresiones, libros y documentos.
3. La dimensión política, institucional, jurídica, ideológica y social.

Se involucran, por tanto, una variedad de actores, instituciones y aspectos en los que se presentan panoramas holísticos para comprender la raíz y trabajar en la reparación del daño, creando además nuevos objetos de estudio, acordes con la sociedad del siglo XXI.

Charney (2019) analiza la relevancia que tiene el Derecho a la Verdad plasmado desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, indica que al expresar que “el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos ha originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” (208) se reconoce que la memoria histórica está inmersa en un contexto acotado por su circunstancia y su importancia para la protección de los derechos humanos con la finalidad de prevenir el rebrote de las prácticas realizadas en los sistemas totalitarios o autocráticos, en la exclusión y la violencia.

Señala que la finalidad es esclarecer la verdad sobre las condiciones en que se dieron los hechos, con su significado ético y político, así como determinar la responsabilidades, porque “el derecho a conocer la verdad tiene como efecto necesario que en una sociedad democrática se conozca la verdad sobre los hechos” (Charney 2019, 210) esto, desde luego si se entiende la democracia como un régimen en el que se cuenta con los mismos derechos civiles, políticos y sociales en la diferencia y la diversidad, algo que no se ha comprendido en los países que discriminan de muchas formas a las minorías en sus territorios.

La ONU (1997) publicó los siguientes principios a los que aluden los autores que abordan la memoria histórica:

1. Derecho a saber, que fue el tema en 2021, para *reconstruir mejor el acceso a la información*. Se relaciona con el obje-

- vo de desarrollo sostenible para la comunicación y la información, particularmente proteger la libertad de expresión.
2. Derecho a la Justicia, en contra de la violencia y el abuso, se asocia con pactos internacionales, convenios, tratados y protocolos.
 3. Derecho a la reparación del daño a las víctimas.
 4. Garantía de no repetición, para la prevención de violaciones y transgresiones de los derechos humanos.
 5. Entre algunos temas fundamentales que se trabajan en la ONU están los asuntos de estado de derecho, migración segura, combate al terrorismo, eliminación de la violencia, protección contra el genocidio, la inclusión y la erradicación de la esclavitud.

Al respecto, en relación con la memoria, Merino (2019, 9) indica que la injusticia estructural consiste en “considerar formas de daño que no se reducen a la interacción agresor-víctima, sino que dependen de estructuras sociales en las que algunas personas se encuentran en situación de desigualdad o vulnerabilidad” cabe destacar que De Gamboa señala tres escenarios:

- a) La injusticia que se dio en un pasado remoto, donde el régimen político, algunos grupos sociales, las víctimas o generaciones siguientes tomaron medidas y esa situación no se ha vuelto a presentar.
- b) Una injusticia estructural del pasado lejano que se trató de remediar institucionalmente por generaciones siguientes, pero aún se afecta a grupos sociales en forma negativa.
- c) La injusticia estructural viene del pasado y aún continúa en el presente (De Gamboa 2019, 92).

Zambrano (2016, 4) indica que ésta se desarrolla y dura mucho tiempo con el respeto y aplicación de las normas acep-

tadas en lo social y en lo legal, por lo que afirma, debemos asumirnos:

1. Como sujetos morales.
2. Como sujetos que comparten la responsabilidad política.
3. Como sujetos en un sistema con graves insuficiencias estructurales.

Y ejemplifica con el siguiente comentario: “En el caso del pueblo alemán, si bien la mayoría de alemanes y alemanas no eran culpables por los crímenes nazis –contrario al sentimiento de postguerra que se generó tanto dentro como fuera del país– sí eran responsables políticos del mismo” (7) dilucida que las injusticias están ligadas estrechamente con las acciones y las omisiones porque tienen un impacto en los demás, la sociedad debe dejar de ser indiferente.

Ortega (2020, 194) expresa que “Suele pasar que los testimonios de los sobrevivientes exigen que no se repita, que lo ocurrido no vuelva a pasar. Pocas veces piden una reforma social o una revolución, y por el contrario piden memoria, es decir, que no se olvide o se naturalice la barbarie” ambas cosas son relevantes, el cierre, la resiliencia y los cambios en los contextos.

Aunado, Torres (2013, 154) comenta la tensión entre memoria y la verdad, la cual, se presenta en la atención de las comisiones de la verdad o las sociales y no sociales, porque unas promueven verdades y otras, sólo discursos de victimización que no permiten la transformación o la reivindicación de las víctimas como ciudadanos.

El documento de archivo en cualquier soporte es una prueba que coadyuva en la investigación de los acontecimientos que tiene relación directa con las víctimas y algunos asuntos relacionados con la memoria histórica son:

- El racismo, en cualquiera de sus formas.
- El género, por ejemplo, feminicidios, discriminación laboral.
- La intolerancia a la diversidad como la cultural o religiosa.
- Las ideologías, sistemas de creencias políticas, económicas o religiosas que se consideran antagónicas en los países no democráticos o que se fundamentan en los totalitarismos.
- El conflicto armado.
- La extralimitación del poder político o económico relacionado con las ideologías.
- El abuso y explotación de las minorías.
- La desaparición forzada.
- La tortura relacionada con el poder judicial, militar o el terrorismo.
- Las injusticias estructurales para disminuir las responsabilidades.

Ante los escenarios de los abusos de los grupos hegemónicos en contra de los seres humanos, desde tiempos inmemoriales y para mitigar la garantía de no repetición, la ONU (2005) publicó los *Principios y directrices sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*, que son a saber:

1. La restitución, que incluye la libertad, los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso al lugar de residencia, la reintegración en el empleo y la devolución de sus bienes.
2. La *indemnización*, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos huma-

nos o de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

3. La *rehabilitación*, se refiere a la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.
4. La *satisfacción*, para que no continúen las violaciones, la verificación de hechos, la revelación de la verdad, la búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, que se restablezca la dignidad de las personas estrechamente vinculadas a ella, la disculpa pública, la aplicación de sanciones para los responsables, entre otros temas.
5. Las *garantías de no repetición*, la garantía de los procedimientos civiles y militares dentro de la imparcialidad y las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad; la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, los mecanismos para prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales.

Torres (2013, 155-158) señala que la memoria histórica efectivamente:

- a) Es una oportunidad de diálogo social.
- b) Es una herramienta de cambio político hacia la democracia y los derechos humanos.
- c) Plantea escenarios flexibles de construcción con un principio de igualdad, de libertad de expresión y de elaboración de políticas públicas.

En este orden de ideas Gómez, Díaz y Díaz (2018, 1) expresan que la memoria brinda la posibilidad de que los testimonios que son rebatidos o no quieren ser escuchados, se expresen y que las voces, tanto tiempo calladas, puedan ser

oídas, con la finalidad de cerrar las heridas y del cambio social hacia la justicia y el respeto.

En estos procesos de reparación, los archivos contienen documentos impresos, audiovisuales o digitales, en los cuales, la información que registran, son el testimonio y ofrecen esa oportunidad de intercambio, equidad, reparación del daño y garantía de no repetición por medio de la educación, la sensibilización, la creación y aplicación de políticas públicas dirigidas a sociedades realmente democráticas.

ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS EN LA INFODIVERSIDAD

“El tiempo es el tribunal de la historia porque la valoración de lo que en ella ocurra depende del tipo de tiempo sobre el que se asienta”.

Manuel Reyes-Mate Ruipérez

La infodiversidad se define como:

[...] las diferencias de contenido y estilo, de formato y de procedencia, de lo efímero y de lo permanente, de lo académico y lo popular, de lo de mandado por el gran público y por el especializado, de tener algo que ofrecer a las minorías que forman nuestros espacios vitales (Morales 1999, 135).

Por lo tanto, es un concepto holístico, inclusivo, que abarca todo tipo de información, oral, visual, sonora, escrita, de todas las épocas históricas, que procede de todos los grupos sociales sin distinción de raza, género, credo o cultura, dentro de una diversidad de derechos fundamentales, por mencionar algunos, está el Derecho a la Información, el Derecho de Acceso a la Información, el Derecho a la Verdad y el Derecho a Saber, como parte de la Memoria Histórica.

Asimismo, todas las disciplinas y saberes forman parte de la infodiversidad, en todos los territorios donde coexisten mayorías y minorías por situaciones geográficas, políticas, migratorias, de refugiados, entre otros temas y se enriquece la perspectiva multicultural, pluricultural e intercultural.

Además de las bibliotecas y museos, los archivos dan cuenta de la memoria histórica, porque la información es transversal a los seres humanos y es factor fundamental en el desarrollo individual, grupal o para la toma de decisiones; es el conocimiento con todos los aspectos que involucra y que incide en su conservación, como huella y registro de los hechos sociales, en qué lugar, los motivos, cómo y por qué se dieron los acontecimientos y cuáles han sido sus resultados.

Sin su preservación, se perdería una parte de la historia, así como la comprensión de la estructura y forma de los contextos que crearon diferentes dinámicas sociales en cada etapa de desarrollo, cada tiempo, cada forma de relación social, cada creencia, razón por la cual, las historias son distintas, muchas memorias, muchos pasados, aunque la categoría de valores o por el contrario, por ejemplo, de violencia sea la misma, discriminación, conflicto armado o cualquier otro.

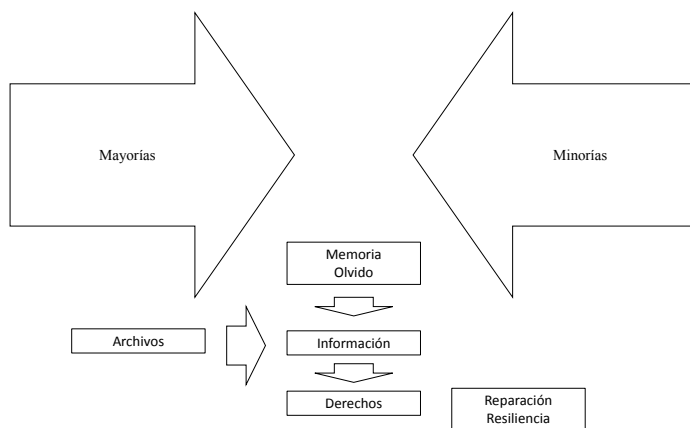
El archivo resguarda información de la existencia de las instituciones y es una parte de la infodiversidad, que es plural. Es parte fundamental de la construcción y recuperación de la memoria histórica porque registra lo que se ha producido a lo largo del tiempo, cuestionando el concepto hegemónico de *información*.

La infodiversidad atestigua tanto los excesos o abusos de poder, como la protección de los derechos humanos de las mayorías y de las minorías. Coadyuva en el reconocimiento de la verdad, la reparación y la resiliencia, mediante la generación de documentos y de información.

Asimismo, promueve el acceso abierto a todas las fuentes de conocimiento y concretamente defiende los derechos de los ciudadanos para proteger su identidad, su integridad y su desarrollo; la salvaguarda del patrimonio documental para que se conserve durante el tiempo y sea consultado por éstas y las siguientes generaciones.

Los documentos de archivo establecen jerarquías, funciones y, por tanto, las responsabilidades de las acciones en cualquier ámbito institucional. Son la fuente que prueba un hecho, así como quiénes y cómo se toman las decisiones en diversos escenarios, contiene fechas, nombres, dinámicas institucionales, proyectos o estrategias.

Figura 1. Infodiversidad y archivos.



Fuente: elaboración propia.

Al respecto, Fenoglio (2016, 119) destaca que los archivos conservan datos útiles porque:

- Son prueba de los derechos y las prerrogativas de los ciudadanos.

- Fuente para la historia local y regional.
- Evidencia de la identidad de los ciudadanos.
- Sustento de la memoria individual y colectiva del pueblo.

Los documentos no están exentos del lucro, la manipulación o la destrucción para impedir que se difunda o que se tergiversen su contenido, como la venta de documentos en el mercado negro en la caída del Bloque Soviético o el ya referido caso de Ayotzinapa como *hecho alternativo*, “la verdad histórica” frente a la investigación y los hallazgos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; pero también han sido protegidos por los archivistas y los propios ciudadanos.

Tal es el caso, en 1981, de los miembros de los partidos políticos de Izquierda en España que salvaguardaron los datos personales ocultando y resguardando las filiaciones de sus adeptos.

Los archivistas tienen la responsabilidad de organizar y conservar los documentos impresos o electrónicos, manteniendo su integridad, autenticidad, fiabilidad y seguridad, para evitar delitos o la manipulación de su contenido, se llevan a cabo labores de:

- Identificación de los documentos producidos o recibidos por una institución.
- Clasificación, para identificar la estructura jerárquica y funcional documental.
- Ordenación de las series, expedientes y documentos.
- Valoración primaria y secundaria de los documentos.
- Selección de los documentos para su permanencia o baja, con criterios normativos.
- Descripción documental registro de la información para su gestión.

- Almacenamiento físico de los documentos.
- Transferencias primarias y secundarias.
- Servicios de información.

Todas estas actividades se basan en principios, normativas y legislación archivística tendientes a evitar o erradicar la corrupción y los atentados contra los derechos humanos.

Fenoglio (2019, 122-123) destaca su valor probatorio, porque el documento escrito alivia la memoria del administrador y contribuye a la memoria colectiva.

La ONU (1997) dicta los elementos de la preservación de los archivos en relación con las violaciones a los derechos humanos y establece que el derecho de saber exige que estos sean preservados. Entre las medidas se consideran las siguientes:

- a) Medidas para proteger los documentos y sanciones contra la sustracción, la destrucción u ocultación;
- b) Contar con un inventario de archivos disponibles, que faciliten la cooperación con terceros.
- c) Otorgar el derecho a toda persona que sea imputada, la garantía de su derecho a respuesta y que éste sea incluido en su expediente.

Además, El Consejo Internacional de Archivos (2016, 2) señala que “los archivos son esenciales para asegurar derechos y prestaciones” razón por la cual, las buenas prácticas son indispensables en el tratamiento del documento para asegurar su fiabilidad.

No obstante, en relación con la memoria histórica, Flórez (2013, 36) advierte que “los archivos memoria se crean de manera intencional con el fin último de dejar traza de un recuerdo consiente y con un sentido particular del pasado”

entonces, no todos obedecen a la producción natural, por lo tanto, “Ya no es necesario que el principio de procedencia sea monolítico y el orden original obedezca a una estructura orgánica funcional determinada, basta con la voluntad de memoria y el afán por la búsqueda de la verdad y validar el testimonio, para que se creen artificialmente archivos de memoria [histórica]” Esto plantea nuevas formas en el trabajo archivístico para la integración del expediente. El acceso y la transparencia son fundamentales para el trabajo de las comisiones de la verdad.

Desde su perspectiva, Todorov (2000), en *Los abusos de la memoria*, menciona que hay que conservarla viva “no para pedir una reparación por el daño sufrido sino para estar alerta frente a situaciones nuevas y sin embargo análogas. El racismo, la xenofobia, la exclusión que sufren los otros hoy en día no son iguales que hace cincuenta, cien o doscientos años; precisamente, en nombre de ese pasado no debemos actuar en menor medida sobre el presente”. Las sociedades son diferentes y cambian históricamente desde sus circunstancias, pero actualmente, se abren oportunidades porque surgen estas nuevas formas de mirar el pasado que permiten proyectar mejores escenarios de futuro.

En la infodiversidad, la memoria histórica no hace distinciones entre las creencias políticas, religiosas, sociales y culturales, la libertad de información, la libertad de informarse, la libertad de expresión dentro del respeto a todos los seres humanos, porque donde una vez, en un lugar, hubo una mayoría que afectó los derechos humanos de las minorías. En otro lugar se vuelve la minoría afectada.

La historia del holocausto registra el atentado contra los derechos humanos y la vida de millones de personas y ha quedado documentada en diferentes tipos de archivos. Sin embargo, Valderhaug (2011) narra el hallazgo de los docu-

mentos del Proyecto Nazi denominado Lebensborn o Fuente Luz, los que una vez abusaron del poder en distintas formas se convirtieron en abusados por medio de víctimas inocentes. El daño se dio de ambos lados.

Valderhaug explica que Himmler administró los hogares de maternidad de mujeres noruegas que fraternizaron con soldados nazis en Noruega, territorio ocupado y que era una sede central de ese Proyecto. Una vez que terminó la Segunda Guerra Mundial, estos niños fueron recluidos en instituciones mentales y abusados de diferentes maneras. Sus madres repudiadas y señaladas como traidoras.

Las autoridades noruegas dieron acceso a información detallada de 8,500 niños y sus madres.

En 1986, una nueva legislación otorgó a los niños adoptados el derecho a saber quiénes eran sus padres biológicos y que se restituyera el daño.

Se contó con tres tipos de archivos:

- a. Lebensborn hasta 1945.
- b. Los creados por el gobierno central noruego en la conducción de políticas nacionales después de la Segunda Guerra Mundial.
- c. Los archivos creados por los gobiernos municipales, caracterizados como registros incompletos y defectuosos.

En lugar de ocultar y destruir, los archivos se han podido consultar, ya en 1945 Koht expresaba su vulnerabilidad porque siempre están en peligro de ser destruidos, indicaba que hay mil maneras de eliminar los que representan una amenaza.

Asimismo, Charney (2019: 227) manifiesta el cuidado de la protección de la verdad frente al uso malicioso de la información, lo que es fundamental para garantizar la estabilidad de la propia esfera política. Indica que la circulación de infor-

mación falsa en redes sociales o en medios de comunicación masivos no siempre sustituye la verdad por la mentira.

Los documentos resguardados en los archivos tiene la función de probar, testimoniar y evidenciar los actos y son fundamentales en el derecho a saber y el derecho a la verdad para construir memoria histórica y evitar los actos que atenten contra los derechos humanos,

CONSIDERACIONES FINALES

La memoria histórica adquiere importancia porque brinda oportunidad de construir los acontecimientos desde la parte oficial o la parte social, donde se escuchan todas las voces de personas y grupos sociales que contribuye a fortalecer la dignidad.

La memoria histórica es fundamental para erradicar las prácticas abusivas, utilizar el diálogo y fomentar la paz, con el cierre de las heridas y el manejo de la resiliencia.

En la infodiversidad, contribuye a contar con todas las perspectivas y enfoques para el análisis y la revisión del daño histórico-social y con los archivos fundamentar los derechos humanos y dignificar a las personas y las sociedades.

Los archivos como parte de la infodiversidad, son testimonio y evidencia para sustentar la memoria histórica, es indispensable su manejo ético para la conservación, no sólo como prueba, sino también para la investigación y reconstrucción social.

Los documentos en su carácter de patrimonio documental permitirán a las nuevas generaciones, el conocimiento de los hechos sociales como vía para el respeto y entendimiento.

REFERENCIAS

- Aróstegui, J. 2004. “Retos de la memoria y trabajos de la historia”. *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea* 3: 15-36.
- BBC Londres. 2017. Redacción. Enfrentamientos entre ultranacionalistas blancos y contramanifestantes dejan al menos un muerto en la ciudad estadounidense de Charlottesville. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40911811>
- Charney Berdichewky, J. 2019. “El derecho a la verdad y su contribución a la memoria colectiva”. *Revista de Derecho (Valdivia)* 32: no. 2: 207-230.
- Colombia. Centro de Memoria Histórica. Tipología de daños desde la perspectiva de la memoria histórica. <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/presentaciones/Sesion-9/CatedraBastaYaDanos.pdf>
- Consejo Internacional de Archivos. Grupo de Trabajo de Derechos Humanos. 2016. *Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos*. París: ICA.
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre. 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Echeverría Alvarado, P. 2020. “La invisibilidad del monumento, el archivo y la memoria del olvido”. *Revista Rupturas* 10, no. 2: 69-99.
- Fenoglio, N. C. 2016. “El archivo: su rol como memoria e identidad ciudadana”. *Legajos 9 Boletín del AGN* 8, no. 3: 117-130.
- Flórez Porras, J. D. 2013. “Memoria histórica y archivos de derechos humanos: la valoración documental en el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras”. Te-

- sis de Maestría. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1029&context=maest_gestion_documental
- Gamboa Tapias, C. 2019. “La memoria como política y las responsabilidades derivadas del pasado”. *Ideas y valores* 68: 81-104.
- Gómez García, M. V., M. Díaz Gorfonkiel, y V. Díaz Gandasegui. 2018. ¿Por qué es necesaria la memoria histórica? <https://theconversation.com/por-que-es-necesaria-la-memoria-historica-105670>
- González Quintana, A. 2021. Memoria, derechos humanos e investigación: el caso del pasado colonial del Congo. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/49563/Memoria%2c%20derechos%20humanos%20e%20investigacion%20el%20caso%20del%20pasado%20colonial%20del%20Congo%20ppt.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Koth, H. 1945. “Norwegian Archives in the War”. *The American Archivist* 8, no. 1: 19-25.
- Lissardy, G. 2020. “Puedes derribar todos los monumentos del mundo, pero eso no cambia necesariamente lo que ocurrió. Estamos Obligados a aprender de ese pasado”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53370559>
- Luther, J. 2010. “El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre en democracia”. *Revista Española de Derecho Constitucional* 89: 45-76.
- Martínez, L. M. 2019. “Memoria histórica y significados de la memoria en Guatemala”. https://www.irenees.net/bdf_fiche-analyse-944_es.html
- Memoria Histórica. 2016. <https://www.todoporhacer.org/a-quenos-referimos-cuando-hablamos-de-memoria-historica/>

- Merino Obregón, R. (2019). “La comprensión de la violencia de género como injusticia estructural”. *Cuestiones de género: de la igualdad a la diferencia* 14: 9-27.
- México. Ley General de Archivos. 2018. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>
- Morales Campos, E. 1999. “La infodiversidad, los bloques regionales y la cooperación”. *Transinformação* 11, no. 2: 135-144.
- Moreno, Belén. 2015. La memoria histórica en España: de qué hablamos cuando hablamos de memoria. <https://es.slideshare.net/BelnGarrido/la-memoria-histrica-en-la-literatura-cine-y-televisin-20002012-el-caso-espaol>
- MS Memoria Sindical en Colombia. (2022). “Memoria”. <http://memoria.ens.org.co/memoria-historica-y-la-memoria-colectiva/>
- ONU. Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías. 1997. “La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos”. <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>
- ONU. Principios y directrices sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. 2005. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>
- Pedreño, J. M. 2009. “¿Qué es la memoria histórica?” <https://ecumenico.org/que-es-la-memoria-historica>
- Reyes-Mate Ruipérez, M. 2018. *El tiempo, tribunal de la historia*. Madrid: Trotta.
- Torres Ávila, J. 2013. “La memoria histórica y las víctimas”. *Jurídicas* 10, no. 2: 144-166.

Todorov, T. 2000. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

Valderhaug, G. 2011. "Memory, justice and the public record". *Arch Sci* 11: 13-23.

Zambrano González, Luis A. 2016. "Injusticia estructural: cuan responsables somos". <https://www.80grados.net/injusticia-estructural-cuan-responsables-somos/>

La infodiversidad y el acceso a la memoria histórica y documental. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Anabel Olivares Chávez; revisión especializada, revisión de pruebas, formación e impresión en papel cultural de 90gr a cargo de Editora Seiyu de México S.A. de C.V. se terminó de imprimir en enero de 2023.



INFORMACIÓN Y SOCIEDAD

Otras obras

Las prácticas sociales
en la producción, la distribución
y el acceso a la información
mediadas por las tecnologías digitales
Georgina Araceli Torres Vargas
Coordinadora

Los poderes de la lectura por placer
Elsa M. Ramírez Leyva
Coordinadora

Perspectivas interdisciplinarias
de la sistematización y organización
de los datos culturales
Eder Ávila Barrientos
Coordinador

INFORMACIÓN Y SOCIEDAD



La infodiversidad y el acceso a la memoria histórica y documental nos hace reflexionar, cuestionar y participar en los temas del entorno actual, a través de diversas corrientes de pensamiento y de las posibilidades de innovar en un mundo cambiante, que nos hace reinterpretar ciertos principios básicos para que los servicios de información se desarrollen en escenarios complicados. Se trata de una circunstancia en la cual, a través de la tecnología, el mundo global se hace una realidad que nos permite establecer una relación con las casuísticas locales, desde la toma de decisiones hasta los servicios que llegan al usuario final, con exigencias de pronta respuesta e información más personalizada, discriminando a la vez información veraz de aquella superficial y alterada. Invitamos al lector a consultar esta obra plena de discusiones y propuestas útiles para el investigador, el docente, el usuario y el profesional en práctica.



INFORMACIÓN Y SOCIEDAD



ibi